

INFORME COMISARIO

A los Accionistas de
INNOMELISA S.A.

1. He revisado el Balance General de INNOMELISA S.A. al 31 de Diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, cuentas en el patrimonio de accionistas y otros de efectivo por el año terminado en esa fecha. Hago breves comentarios y observaciones de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 270 de la Ley de Compañías y el Decreto No. 92.173/011 que modifica el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisionados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INNOMELISA S.A. y sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, Transacciones, libro de actas de compromisos y libros de disponibilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
 - Si la custodia y conservación de libros de la Compañía son adecuados;
 - Que los Estados Financieros son contables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, no revelen incumplimientos por parte de la Compañía INNOMELISA S.A. con las disposiciones mencionadas en el punto 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.
4. No hubo limitaciones en la información prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a mi conclusión o conclusión con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de estados por parte de los administradores, emisión de actas en el libro de actas de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y directivos sobre la gestión de los administradores, que me hicieron pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



CPA Gerardo Acosta
Comisario

Marzo 29 del 2017